

BASES DEL CONCURSO

“I CERTAMEN DE CORTOS ESCUELA DE CINE THE CORE”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad The Core Entertainment Science School, S.L. (en adelante, “**The Core**”), con domicilio social en la Avenida de España, número 4, de Tres Cantos (Madrid), CIF B42794511, i, organiza el presente certamen en colaboración institucional con el TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. (Málaga Procultura), entidad responsable del **Festival de Málaga** (en adelante, el “Festival”).

Ambas entidades, denominadas conjuntamente como “los organizadores”, impulsan el concurso “**I CERTAMEN DE CORTOS ESCUELA DE CINE THE CORE**” (en adelante, “el Concurso”), conforme a lo dispuesto en las presentes bases legales.

2. OBJETO, PREMIO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto

El Concurso tiene por finalidad fomentar la creación audiovisual emergente de jóvenes talentos, seleccionando un cortometraje ganador que será reconocido y mostrado tanto en el contexto del Festival como en la plataforma Atresplayer durante un año.

Premio

El premio se otorgará al cortometraje ganador, entendiéndose atribuido al equipo responsable de su creación. No obstante, a efectos de disfrute, gestión y recepción efectiva del premio, el equipo participante deberá designar a dos (2) de sus integrantes como representantes (en adelante “los integrantes representantes”), quienes serán las únicas personas autorizadas para la recepción y disfrute del premio en nombre del equipo. La elección de estas dos personas corresponderá exclusivamente al propio equipo, debiendo comunicárselo a The Core en el plazo y forma indicados por The Core cuando el ganador haya aceptado el premio.

En relación con la parte del premio correspondiente a la **formación y mentoría especializada**, The Core intentará que dicho beneficio pueda ser disfrutado por la totalidad del equipo participante. No obstante, su alcance final quedará sujeto a la evaluación de las **necesidades formativas específicas** que cada integrante pueda requerir, lo que determinará las condiciones de acceso y desarrollo del programa formativo.

El Premio para el cortometraje ganador consistirá en:

- **Distinción oficial:** Reconocimiento como ganador del Primer certamen de cortometraje para jóvenes talentos (categoría no oficial), en el Festival de Málaga, así como la entrega de la Biznaga del Festival de Málaga durante la ceremonia que tendrá lugar la mañana del sábado 14 de marzo de 2026 en el Cine Albéniz (Málaga).

- **Asistencia a la Gala del Festival:** Acceso exclusivo a la gala oficial del Festival de Málaga en el Teatro Cervantes durante la tarde de ese mismo día.
- **Formación y mentoría especializada:** Asesoramiento y mentoría de un paquete formativo adaptado a las necesidades de los integrantes del proyecto del Cortometraje ganador.
- **Experiencia profesional The Core:** Visita a Madrid Content City (Tres Cantos) con acceso preferente al ecosistema profesional de The Core, facilitando contacto con su entorno académico, creativo y audiovisual.
- **Proyección en Atresplayer:** Difusión del cortometraje ganador mediante su proyección en la plataforma Atresplayer, perteneciente al Grupo Atresmedia, durante un período de un (1) año conforme a las condiciones establecidas por dicha plataforma.
- **Apoyo a la comunicación y presencia en festivales:** Impulso a la comunicación y difusión del proyecto ganador a través de los canales oficiales de The Core, así como acompañamiento y apoyo en los certámenes y festivales en los que The Core participe de forma directa o indirecta.

Gastos cubiertos:

The Core asumirá íntegramente los gastos de alojamiento, transporte y dietas de las personas designadas como representantes del equipo ganador el día 14 de marzo de 2026, siempre que dichas personas participen en las actividades, actos y compromisos previstos dentro del programa oficial organizado por The Core para dicha fecha. Cualquier gasto derivado de actividades que los representantes decidan realizar de manera voluntaria y al margen del programa establecido por The Core será exclusivamente a su cargo, sin que The Core asuma responsabilidad ni obligación económica alguna en relación con los mismos.

Ver ANEXO I – Condiciones de Viaje, Alojamiento, Dietas, Seguro y Gastos Cubiertos por THE CORE

Fiscalidad

El importe del premio estará sujeto a la retención de IRPF o, en su caso, IRNR que resulte aplicable conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de su concesión. De conformidad con los citados textos legales, el importe percibido tendrá la consideración de rendimiento del trabajo, debiendo el beneficiario integrarlo en su correspondiente declaración del IRPF o IRNR junto con el resto de rentas que perciba.

Periodo de participación:

La participación inicia el día 11 de febrero de 2026 hasta el 26 de febrero de 2026 a las 23:59 horas (horario peninsular español)

Condiciones de Participación:

Podrán participar todas las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones, con independencia de que puedan o no ser estudiantes de The Core:

- El concurso tendrá carácter internacional. No obstante, será condición imprescindible que, durante las fechas de celebración del Festival de Málaga, los dos representantes designados por dicho equipo— se encuentren físicamente en España para asistir a los actos y actividades vinculados al premio.

- Ser mayor de edad y tener entre 18 y 30 años en el momento de enviar el cortometraje al presente Concurso.
- Estar graduados o ser estudiantes activos en carreras relacionadas con estudios audiovisuales.
- Facilitar a The Core, a través del formulario correspondiente alojado en www.thecoreschool.com/festival-malaga los siguientes datos de contacto: Nombre y Apellidos, dirección de correo electrónico y número de teléfono, y el enlace y credenciales de acceso al cortometraje en plataforma Vimeo para su visionado.
- Aceptar íntegramente las presentes bases legales y la política de privacidad.
- En caso de ser estudiante de The Core o de cualquiera de los centros de Planeta Formación y Universidades, el participante deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas de su formación o de cualquier otra cantidad que pudiera corresponderle.
- Temática y requisitos de la obra:
 - Modalidad de la obra: cortometraje cinematográfico. El estilo, tratamiento y argumento de la obra son totalmente libres.
 - Los trabajos deben haber sido realizados entre el 1 de enero de 2025 y la fecha límite del periodo de participación.
 - Cada participante podrá presentar **una (1) única obra**.
 - Requisitos de la obra:
 - Duración máxima de **20 minutos**, incluidos créditos (orientativamente, entre 15 y 20 minutos).
 - Idioma: libre. En caso de que el idioma no sea español, se recomienda incluir subtítulos en español.
 - Contenido: no se admitirán obras con contenido ilícito, que vulneren derechos de terceros o que sean contrarias a la normativa aplicable (incluyendo contenidos discriminatorios o de incitación al odio).
 - Música, imágenes y materiales de terceros: la persona participante declara disponer de las licencias y autorizaciones necesarias, incluidas sincronizaciones musicales, cesiones de derechos de imagen, permisos de localización y cualesquiera otros.
 - Requisitos técnicos:
 - Formato: .mp4
 - Orientación: Horizontal
 - Resoluciones: 16:9 - 2K (2048×1080 píxeles) o 4K (4096×2160 píxeles)
 - Alojar el cortometraje en la plataforma VIMEO para su posterior visionado por parte del Comité y Jurado del Concurso.
 - El cortometraje no puede corresponder a autores fallecidos con anterioridad a la publicación de las presentes bases legales.

Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas en el Concurso. Cada obra se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos del formulario.

Los participantes, con la aceptación y cumplimiento de estas bases, hacen una declaración jurada asegurando que el cortometraje que presentan no vulnera ningún derecho de propiedad intelectual ni industrial, ni derecho de explotación, ni el derecho al honor, a la intimidad y a la imagen, ni ningún otro derecho de terceros ni tampoco la legislación vigente.

The Core presupone que dicha persona posee todos los “Derechos de Propiedad Intelectual, Industrial e Imagen” sobre la obra presentada, por lo que The Core no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes; siendo los concursantes, a todos los efectos, los únicos responsables de estos, tal y como se establece en el apartado 6 (DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y DE IMAGEN) de las presentes bases legales.

Asimismo, The Core podrá divulgar y comunicar públicamente la obra ganadora, para las actividades informativas y publicitarias vinculadas al Concurso, previo aviso a la persona que haya presentado la obra, sin limitación geográfica alguna y durante un año.

En consideración a lo anterior, participarán en el Concurso quienes cumplan con todas las condiciones descritas en las presentes bases legales durante todo el periodo de duración del Concurso y cumplimenten correctamente todos los campos del formulario de participación.

Los participantes autorizan expresamente a The Core, con los datos de contacto facilitados con motivo de su inscripción, al envío de información relativa a sus programas educativos y actividades formativas. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, mediante comunicación dirigida a la organización a través de los medios habilitados para tal fin. Estos datos serán tratados de conformidad a lo establecido en la legislación de protección de datos personales aplicable.

En todo caso deberán aceptarse las bases legales del Concurso y la política de protección de datos aplicable al mismo.

Mecánica de la participación:

Para participar en este concurso, bastará con que alguno de los componentes del equipo del cortometraje cumplimente debidamente el formulario de participación alojado en www.thecoreschool.com/festival-malaga. Cada obra se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos del formulario indicado anteriormente. Una vez registradas todas las obras, las mismas serán trasladadas a los miembros de un Comité (en adelante, “el Comité”) cuya composición se detalla más adelante, suprimiendo los datos del participante y el título de la obra, a fin de garantizar la objetividad en la votación. El Comité realizará una preselección de 5 cortometrajes finalistas que remitirán al Jurado.

Forma de elección de los ganadores:

Los finalistas iniciales serán elegidos por parte de un Jurado de entre una preselección de 5 cortometrajes finalistas elegidos por el Comité, siempre que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases legales. El Jurado valorará cada una de las obras y concederá el premio a la obra que haya obtenido mayor puntuación.

El Comité estará formado por profesionales de reconocido prestigio en la Industria y que se publicarán en la landing que recoge los términos del concurso

El Comité preseleccionará los 5 cortometrajes finalistas según los criterios de:

- Dirección
- Guion
- Interpretación
- Fotografía

- Montaje y Sonido

Todos los cortometrajes presentados se visualizarán por parte del Comité, que valorará cada criterio con una puntuación del 1 al 5. Siendo el 1 la peor puntuación y el 5 la máxima y mejor puntuación. El cortometraje que mayor puntuación obtenga resultará ganador.

El jurado estará formado por:

- Irene García-Martínez
- Eva Patricia Fernández
- Rubin Stein
- Raquel Gómez Troyano
- Charly Schmuckler
- Iván Barredo
- Mafalda González-Alegre Gutiérrez

El Jurado elegirá el cortometraje ganador según los criterios de:

- Dirección
- Guion
- Interpretación
- Fotografía
- Montaje y Sonido

En caso de empate, Mafalda González-Alegre Gutiérrez contará con el voto de calidad final.

El fallo del Jurado será inapelable.

La composición del Comité/Jurado podrá modificarse por causas justificadas sin que ello afecte a la validez del proceso.

Resultado del Concurso

El veredicto del Jurado se publicará el 5 de marzo de 2026 en www.thecoreschool.com/festival-malaga. The Core se pondrá inmediatamente en contacto con el ganador para notificarle el fallo.

Incompatibilidades

En el caso de The Core detectara cualquier anomalía o la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente Concurso e incluso ante la posible sospecha de que un participante está impidiendo el normal desarrollo del Concurso y/o altere su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, dirigido a falsear el resultado o la mecánica de participación, The Core podrá de forma unilateral y sin previo aviso eliminar de la participación en el Concurso a dicho participante.

The Core ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar la posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. No obstante, The Core se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación pertinente al propio usuario e inspección de los medios o soportes tecnológicos utilizados) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones

señaladas en las presentes bases legales. The Core se reserva el derecho a eliminar de la participación en el concurso y a excluir automáticamente y sin previo aviso de este a todo aquel participante que por parte de The Core se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases legales o del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Formularios de participación no admisibles

No se admitirán aquellos formularios de participación cumplimentados, recibidos y/o enviados fuera del periodo de participación del presente Concurso, así como los que fueran cumplimentados por menores de edad. Serán nulos los formularios de participación que resulten ilegibles, erróneos, incompletos que no tengan todos los datos cumplimentados correctamente, los que infrinjan las presentes bases legales y cuando haya más de un formulario de participación por una misma persona.

Personas excluidas

No podrán participar en el presente Concurso aquellas personas vinculadas mediante relación laboral tanto a The Core como con las empresas que forman parte de su grupo educativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con el presente Concurso, ni menores de edad. De igual modo, The Core se reserva el derecho a anular o modificar los premios o parte de estos por causas de fuerza mayor, fortuitas o ajenas a The Core.

Quedarán igualmente excluidos aquellos participantes que mantengan vínculos profesionales o familiares directos con miembros del Comité o del Jurado, a fin de garantizar la transparencia del proceso de selección.

No obstante lo anterior, se establece expresamente que los alumnos y alumni de The Core no quedarán afectados por estas limitaciones, pudiendo participar en el Concurso siempre que cumplan el resto de requisitos previstos en las presentes bases legales.

Si por causas ajenas a The Core no pudieran ofrecerse los premios previstos, The Core sustituirán los mismos por otro de similares características y de, al menos, igual valor.

3. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Publicación del ganador

- El nombre y apellidos del ganador será publicado en la página web de The Core (www.thecoreschool.com) el día 5 de marzo de 2026 así como en la landing de participación.
- Además, se comunicará el resultado del Concurso al ganador a través de los datos de contacto (correo electrónico o teléfono) facilitados al participar el día 5 de marzo de 2026. Del mismo modo, se informará al ganador de todos los datos y documentos necesarios para proceder a la recogida y disfrute del premio.
- La identidad del ganador se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

Aceptación del premio

- El ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a The Core la aceptación del premio durante los 5 días naturales siguientes a la publicación del ganador por parte de The Core.

- Tras realizar los intentos razonables de contacto por parte de The Corte, en caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, el ganador perderá irrevocablemente todo tipo de derecho que le pudiera corresponder sobre el premio; adjudicándose el premio al participante que haya obtenido a continuación mayor número de votos a favor y que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases legales, y así sucesivamente.

4. RECLAMACIONES

- El periodo de reclamación sobre el resultado del Concurso finalizará transcurridos cinco (5) días naturales desde la fecha de publicación del resultado del Concurso.

5. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD

Aceptación

- Al participar en el Concurso, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases legales y los criterios de The Core en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente Concurso.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases legales conllevará la descalificación automática del participante, sin derecho a reclamación. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases legales, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.
- Cualquier situación no contemplada en estas bases legales será definida y resuelta por The Core y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Publicidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con The Core en las actividades publicitarias vinculadas al Concurso, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal www.thecoreschool.com, así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio descrito en las presentes bases legales.

Asimismo, el ganador autoriza la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en

cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de The Core, así como en sus redes sociales. Los ganadores autorizan igualmente, a The Core a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de The Core inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, o en cualquier otro acto publicitario y/o-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de la persona agraciada con el premio, así como de sus acompañantes, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a The Core, por medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y DE IMAGEN

Los participantes del presente Concurso declaran y garantizan ser los titulares, en exclusiva, de todos los Derechos de Propiedad Intelectual, Industrial e Imagen relativos a los cortometrajes que presenten al Concurso. A los efectos de estas bases legales, se entenderá por “Derechos de Propiedad Intelectual, Industrial e Imagen” todos aquellos derivados de la legislación de propiedad intelectual (incluidos derechos de autor, derechos afines y *sui generis*), de propiedad industrial (patentes, marcas, modelos de utilidad, modelos y/o dibujos industriales y cualesquiera otros derechos similares) y los derechos de imagen de todas las personas que aparezcan o intervengan en las obras presentadas.

Los participantes responden ante The Core de la autoría del cortometraje presentado, garantizando que la obra es original e inédita a nivel mundial, que no constituye copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena y que su presentación no vulnera derechos de terceros. Asimismo, asumen de forma plena y exclusiva responsabilidad frente a cualquier reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, industrial o imagen, así como aquellas derivadas de incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad e imagen o de contenidos difamatorios, injuriosos, calumniosos u obscenos.

De igual modo, los participantes declaran no haber suscrito ni suscribir compromisos, licencias o gravámenes que afecten negativa o limitativamente los derechos que corresponden a The Core de cualquier reclamación o responsabilidad que pudiera surgir en relación con el cortometraje presentado.

El ganador (en su defecto el ganador en reserva) deberá firmar la correspondiente declaración de autoría y autorización de divulgación, que será remitida por The Core una vez aceptado el premio.

Por lo expuesto anteriormente, los participantes en el presente concurso exoneran a The Core de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto de la obra presentada a este concurso.

Licencia de Exhibición en Atresplayer

El participante cuya obra resulte ganadora concede a The Core y al Grupo Atresmedia una **licencia no exclusiva, gratuita y de alcance mundial**, por un plazo de **un (1) año**, para la **comunicación pública, puesta a disposición, reproducción y exhibición** del cortometraje ganador en la plataforma **Atresplayer**, así como en cualesquiera otros soportes digitales o audiovisuales propios de Atresmedia que resulten necesarios para dicha difusión.

Esta licencia se otorga exclusivamente a efectos de ejecución y disfrute del premio, **sin que implique cesión de derechos en exclusiva**, ni suponga renuncia por parte del autor a la explotación futura del cortometraje por otros medios, durante o después del periodo de vigencia de la presente licencia.

El ganador garantiza que cuenta con todas las autorizaciones y derechos necesarios para permitir esta explotación del cortometraje, incluyendo los derechos de propiedad intelectual y los derechos de imagen de todas las personas que intervengan o aparezcan en la obra. El participante mantendrá indemnes a The Core y al Grupo Atresmedia frente a cualquier reclamación que pudiera surgir en relación con la exhibición mundial del cortometraje en los términos previstos en esta cláusula.

Asimismo, el ganador autoriza a The Core y al Grupo Atresmedia a utilizar fragmentos, imágenes fijas, carteles, *frames*, materiales gráficos y elementos promocionales del cortometraje, así como el nombre e imagen de los integrantes del equipo ganador, exclusivamente para acciones de comunicación, publicidad y difusión relacionadas con el Concurso, el premio o la exhibición del cortometraje, sin contraprestación económica adicional.

La concesión de la presente licencia no obliga a The Core ni al Grupo Atresmedia a llevar a cabo la exhibición efectiva del cortometraje, pudiendo decidir libremente los tiempos, condiciones y forma de su publicación en Atresplayer o en cualquier otro soporte autorizado.

En caso de que The Core o Atresmedia requieran la formalización de la presente licencia mediante un documento adicional, el ganador (o, en su defecto, el ganador en reserva) se compromete a firmarlo dentro del plazo que se establezca una vez aceptado el premio.

7. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: The Core, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias justificadas o ajenas a su control así lo exigen, así como a modificar las presentes bases legales. The Core se compromete a comunicar cualquier cambio, suspensión, aplazamiento o cancelación a través de los medios habituales de comunicación del Concurso sin que ello genere derecho a indemnización compensación económica alguna.

A título ilustrativo que no limitativo, podrán modificarse:

- La fecha de la deliberación del Jurado,
- El inicio y duración del Concurso,

- Las condiciones del premio, que podrán sustituirse por otro de similares características o valor equivalente, cuando circunstancias ajenas a The Core así lo requieran.

En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de The Core, y que afecte a su normal desarrollo, The Core se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo sin responsabilidad adicional.

De igual modo, las condiciones del premio pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a The Core, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen, e intentando en todo momento ofrecer otro premio o condiciones de similares características y, de al menos, igual valor, sin que pueda exigirse compensación económica.

Limitación de responsabilidad: El ganador exime a The Core de cualquier responsabilidad derivada de incidencias, daños o perjuicios relacionados con el disfrute del premio obtenido siempre que tales incidencias sean ajenas a la actuación de The Core.

The Core no será responsable si los datos facilitados por los participantes son erróneos, incompletos o impiden establecer contacto.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces, en caso contrario, el premio podrá ser declarado desierto, adjudicado a un nuevo ganador.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de la persona agraciada, sin que The Core tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso The Core será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, faltas de disponibilidad, insuficiencias, irregularidades o anomalías respecto de la prestación de los servicios o respecto de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación del Concurso o al disfrute del premio por parte del agraciado.

La responsabilidad de The Core queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el Concurso y con la publicación del resultado del Concurso, según se encuentra contemplado en estas bases legales, así como con la entrega del premio a la persona agraciada.

Fuera de lo anterior, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor del premio en caso de cualquier insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento

de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “RGPD”), y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (en adelante, la “LOPDGDD”), ponemos a su disposición la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos personales:

1.- responsable del Tratamiento

Le informamos de que los datos que nos facilite en el formulario de inscripción y aquellos otros que pueda facilitarnos a lo largo del Concurso serán tratados por **The Core Entertainment Science School, S.L.U** (en adelante, “The Core”), con domicilio social en la Avenida de España, número 4, de Tres Cantos (Madrid), CIF B42794511, en condición de responsable del Tratamiento.

2.- Finalidades del tratamiento de sus datos. Base legitimadora del tratamiento

The Core tratará sus datos personales (nombre, apellidos, email, enlace y contraseña de Vimeo, el cortometraje y cuantos datos aparezcan en éste) para las siguientes finalidades:

- (i) gestionar su solicitud de participación en el Concurso;
- (ii) valorar su candidatura a través del Comité y del Jurado, quienes accederán al Link de Vimeo que nos haya facilitado, a través de la contraseña también facilitada por usted. En la medida que el Jurado está compuesto por un miembro de la entidad organizadora del Festival de Málaga (TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.) y por otro miembro del Grupo Atresmedia (ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.), The Core facilitará su link y contraseña de Vimeo a las citadas entidades, las cuales accederán a dicha plataforma y visualizarán su cortometraje, así como los datos personales que consten en el mismo.
- (iii) En caso de que resulte finalista y/o ganador, sus datos identificativos (nombre y apellidos), junto con el cortometraje que haya presentado, se publicarán los canales i ndicados en el apartado 3 de las presente Bases legales;
- (iv) Asimismo, en caso de que resulte ganador, sus datos serán tratados para contactar con usted a los efectos de gestionar la entrega y el disfrute de los premios. En este sentido, le informamos que para hacer posible la entrega y disfrute de los premios, The Core comunicará sus datos y su cortometraje a las siguientes entidades:
 - TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., que proyectará el cortometraje en el Festival de Málaga, siendo accesible y visible para el público asistente.
 - Grupo Atresmedia (ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.), para la publicación de su cortometraje en la plataforma Atresplayer siendo éste y los datos contenidos en el mismos accesibles al público en general.Igualmente, si resulta ganador sus datos serán comunicados a la empresa de transporte (tren, avión, autobús) y al hotel, para hacer posible su desplazamiento y asistencia al Festival de Málaga, para la entrega del premio.

La base legitimadora para el tratamiento de sus datos para las finalidades descritas en los apartados (i) a (iv) es la relación contractual surgida entre el participante y The Core como consecuencia de la aceptación de las presentes bases legales del Concurso.

Le informamos que los datos solicitados son los estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades indicadas, de manera que, si no los facilita o se opone al tratamiento de los mismos, no podremos gestionar su participación.

Adicionalmente, y únicamente cuando haya otorgado su consentimiento para ello, The Core:

- tratará los datos personales del ganador, incluida su imagen y voz, para gestionar su participación en acciones de promoción del presente Concurso, mediante la publicación de videos, imágenes y artículos en los diferentes canales de Comunicación de la escuela.
- tratará sus datos para el envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios propios, si marca la correspondiente casilla habilitada para ello en el formulario de inscripción al Concurso.
- comunicará a las empresas del Grupo Planeta sus datos personales y, en su caso, su perfil comercial, para que éstas puedan realizar, a su vez, un nuevo perfil comercial y remitirle comunicaciones comerciales personalizadas sobre productos y/o servicios propios y de terceras empresas.

Usted es libre de prestar el consentimiento para el tratamiento de sus datos para las anteriores finalidades. En este sentido, si decide no prestar dicho consentimiento, ello no le impedirá participar en Concurso, ni tendrá una afectación negativa en la resolución de dicho proceso.

En el caso de que usted facilite datos personales de terceros, como por ejemplo la imagen, nombre y voz de las personas que aparecen en el cortometraje, usted garantiza que tiene el consentimiento de dichas personas para facilitar sus datos personales y se compromete a facilitarle la información relativa al tratamiento de estos según se indica en la presente cláusula.

3.- Comunicaciones de datos

Tal y como se indica en el apartado segundo de esta cláusula, The Core comunicará sus datos personales de la siguiente forma y a las entidades que se relacionan a continuación.

- b) Comunicación de datos para la selección de los finalistas y del ganador del Concurso: The Core facilitará su link y contraseña de Vimeo al Festival de Málaga (TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.) y al Grupo Atresmedia (ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.), en la medida que el Jurado de este Concurso está compuesto por miembros de las citadas entidades. Los miembros del jurado de dichas entidades accederán a la plataforma Vimeo y visualizarán su cortometraje, así como los datos personales que consten en el mismo.
- b) Comunicación de datos del ganador del Concurso: Para hacer posible la entrega y el disfrute de los premios, The Core comunicará sus datos personales y su cortometraje a:

- TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., que proyectará el cortometraje en el Festival de Málaga, siendo accesible y visible para el público asistente.
 - Grupo Atresmedia (ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.), para la publicación de su cortometraje en la plataforma Atresplayer, siendo éste y los datos contenidos en el mismo accesibles al público en general. El cortometraje permanecerá publicado en Atresplayer por el plazo de un año.
- c) Igualmente, si resulta ganador sus datos serán comunicados a la empresa de transporte (tren, avión, autobús) y al hotel, para hacer posible su desplazamiento y asistencia al Festival de Málaga, para la entrega del premio.

Las cesiones de datos identificadas en los puntos a) a c) precedentes son necesarias para hacer posible su participación en el Concurso y para la entrega y disfrute del premio al ganador.

Igualmente, le informamos que The Core podrá comunicar sus datos a administraciones y autoridades en caso de que la ley le obligue a ello.

The Core no llevará a cabo transferencias internacionales de datos.

4.- Conservación de los datos

Sus datos serán conservados hasta la finalización del Concurso y, una vez realizada la entrega del premio correspondiente, serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Adicionalmente, le recordamos que el cortometraje ganador será publicado por el plazo de un año en la plataforma Atresplayer titularidad de Grupo Atresmedia.

5.- Derechos

En cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como la revocación de los consentimientos prestados, mediante carta dirigida a The Core Entertainment Science School, S.L.U., Apartado de Correos 221 de Barcelona, o remitiendo un email a rgpd@thecoreschool.com.

Igualmente, cuando el participante lo considere oportuno, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, puede contactar con nuestra Delegada de Protección de Datos mediante escrito dirigido a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

9. OTROS

The Core no será responsable de daños en sistemas informáticos, software o dispositivos derivados del envío, descarga, alojamiento o visualización de los cortometrajes o material asociado.

The Core no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.thecoreschool.com

The Core se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo o concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del concurso a cualquier persona que a juicio de The Core no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes bases legales. El incumplimiento podrá dar lugar a la descalificación.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de **Madrid**, salvo norma imperativa en contrario.

Asimismo, el Concurso se rige por lo dispuesto en la Ley General de Publicidad y la Ley de Competencia Desleal en lo relativo a concursos no aleatorios.

ANEXO I – Condiciones de Viaje, Alojamiento, Dietas, Seguro y Gastos Cubiertos por The Core para las dos personas designadas como representantes del equipo del cortometraje ganador.

El presente Anexo forma parte integrante de las bases legales del Concurso y tiene por objeto detallar de forma clara y exhaustiva los gastos que THE CORE asumirá respecto de las dos (2) personas designadas como representantes del equipo ganador durante el desplazamiento de ida y vuelta para asistir a la entrega de la Biznaga de Plata el Sábado 14 de Marzo de 2026, la asistencia a la gala oficial por la tarde el mismo Sábado 14 de marzo de 2026 con sus correspondientes dietas y una noche de alojamiento, además de detallar las obligaciones y responsabilidades asociadas.

A efectos aclaratorios, The Core únicamente asumirá los gastos realizados dentro del Territorio Nacional Español. En caso de que alguna de los dos representantes del equipo deba desplazarse desde un país extranjero hasta España, **el coste del vuelo o transporte internacional será íntegramente asumido por el propio representante**, comenzando la cobertura de THE CORE únicamente **desde la llegada del representante a territorio español**, y conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo.

1. Gastos incluidos por The Core

THE CORE asumirá exclusivamente los gastos derivados de la participación de los integrantes representantes en el **programa oficial** organizado para el sábado 14 de marzo de 2026, fecha clave en la semana del Festival de Cine de Málaga, **únicamente dentro del Territorio Nacional Español.**

Dado que la ciudad de origen de los integrantes representantes del equipo ganador puede variar, **The Core determinará el número definitivo de noches de alojamiento y el alcance de las dietas en función de las necesidades logísticas derivadas de dicho origen**, garantizando siempre un mínimo de **una (1)** noche y un máximo de **dos (2)** noches de hotel. El número exacto de noches, así como la cobertura concreta de dietas asociadas al desplazamiento y a los actos oficiales del 14 de marzo de 2026, **se acordará individualmente con el ganador una vez éste haya aceptado formalmente el premio**, y quedará sujeto a los horarios de transporte disponibles desde la ciudad de origen, la duración total del desplazamiento y la programación oficial del Festival. En todo caso, The Core únicamente asumirá los gastos de alojamiento y dietas **dentro del Territorio Nacional Español** y estrictamente vinculados al itinerario y actividades previstos en el programa oficial del Concurso.

1.1. Transporte

Dentro del territorio español, The Core cubrirá:

- **Trayecto nacional de ida y vuelta** hasta Málaga, ya sea en avión, tren o autobús, según determine The Core.
- **Traslados internos en origen (solo si están dentro del territorio español)** desde la ciudad de residencia de los integrantes representantes hasta el aeropuerto o estación correspondiente.
- **Traslados en Málaga**, únicamente entre:
 - Aeropuerto/estación ↔ hotel.
 - Hotel ↔ actos oficiales previstos por The Core.

- Desplazamientos puntuales en taxi autorizados expresamente.

Viajes internacionales excluidos:

- Si los integrantes representantes residen fuera de España o deciden iniciar el viaje desde un país extranjero, el **billete internacional hasta España será exclusivamente a su cargo**.
- Una vez los integrantes representantes lleguen al territorio español (aeropuerto español, estación española, etc.), The Core asumirá los costes especificados en este Anexo.

1.2. Alojamiento

- El nº de noches de Hotel dependerá del lugar desde donde se desplacen los representantes asignados para recoger el premio el Sábado 14 de Marzo.
- Estancia en **hotel** en **habitación compartida**, en régimen de **alojamiento y desayuno**.
- Las habitaciones serán asignadas por The Core y no podrán modificarse salvo si los integrantes representantes asumen cualquier coste adicional.

1.3. Dietas

- **Se cubrirán las comidas y cenas del Sábado 14 de Marzo** de 2026 con un límite máximo de **60 € por persona/día**. Si las dietas superan el importe antes mencionado, la diferencia correrá a cargo de los integrantes representantes
 - Se cubrirán únicamente dietas vinculadas a actividades previstas o autorizadas por The Core.
-

2. Gastos NO incluidos (a cargo de los integrantes representantes)

Quedarán excluidos y deberán ser asumidos íntegramente por los integrantes representantes:

2.1. Equipaje

- The Core cubrirá exclusivamente **un bulto de equipaje de mano** conforme a la política estándar de la compañía de transporte.
- El coste de **equipaje facturado**, suplementos por **exceso de peso**, **bultos especiales** o equipos técnicos será íntegramente a cargo de los integrantes representantes.
- Reclamaciones por pérdida o daño del equipaje deberán gestionarse directamente con la compañía.

2.2. Pérdida de vuelos o conexiones

- Si los integrantes representantes **pierden un vuelo o tren** por causas ajenas a The Core, el coste de **nuevos billetes, penalizaciones o cambios** será asumido por ellos.
- The Core no estará obligada a reorganizar actividades perdidas o modificar el programa.

2.3. Actividades fuera del programa oficial

- Cualquier gasto derivado de actividades realizadas **al margen del programa oficial** será responsabilidad de los integrantes representantes.

- Incluye transporte, comidas no autorizadas, ocio, entradas, compras o desplazamientos personales.

2.4. Modificaciones voluntarias del viaje

- Cambios en fechas, rutas, clases de transporte, alojamiento o ampliaciones de estancia serán asumidos por los integrantes representantes.

2.5. Viajes internacionales

- The Core **no cubrirá en ningún caso** vuelos, traslados, seguros o gastos generados **fuera del territorio español**.
 - Cualquier coste derivado de llegar a España desde el extranjero será responsabilidad exclusiva de los integrantes representantes.
-

3. Seguro de viaje

3.1. Contratación del seguro

- The Core informará previamente si **contratará directamente un seguro de viaje** para los integrantes representantes o si estos deberán **contratarlo por su cuenta y asumiendo éstos su coste**.
- Si lo contrata The Core, el seguro cubrirá únicamente **garantías básicas**: asistencia médica, accidente, pérdida o retraso de equipaje y repatriación.
- Si debe contratarlo los integrantes representantes, deberán garantizar como mínimo las coberturas anteriores y presentar acreditación si The Core lo solicita.

3.2. Gastos no cubiertos por el seguro

- Enfermedades preexistentes o tratamientos previos.
- Incidencias por **no presentarse al vuelo** (falta de documentación, retraso, negligencia).
- Gastos excluidos por la aseguradora debido a declaraciones inexactas o uso indebido de la póliza.

3.3. Procedimiento en caso de incidencia

- Los integrantes representantes deberán contactar **directamente** con la aseguradora para gestionar asistencias, cambios de vuelos, ampliaciones u otros servicios.
- The Core no asumirá pagos rechazados por la aseguradora ni actuará como intermediario.
- Si los integrantes representantes no contrataran el seguro cuando les correspondía, cualquier gasto médico, logístico o derivado será exclusivamente asumido por ellos.

4. Obligaciones de los integrantes representantes

- Respetar todos los **horarios, convocatorias y desplazamientos** fijados por The Core.
- Mantener un comportamiento adecuado durante el programa.
- Viajar con la **documentación necesaria** (DNI, pasaporte, visados si aplican).
- Facilitar justificantes de dietas si The Core lo solicita.

5. Limitación de responsabilidad de The Core

The Core no será responsable de:

- Cancelaciones, retrasos o incidencias imputables a compañías de transporte, hoteles o terceros.
- Pérdidas, robos o daños materiales.
- Gastos médicos no previstos.
- Consecuencias derivadas del incumplimiento por parte de los integrantes representantes.
- Gastos derivados de cualquier desplazamiento o incidencia **fuera de territorio español**.

6. Aceptación expresa

La aceptación del premio implica la **aceptación íntegra** de lo establecido en este Anexo, sin posibilidad de modificación salvo autorización expresa y escrita de The Core.
